



11_Documentación empresas ESLOVENAS (doc. empresas y trabajadores)



Autor: scp/ Revisión: biz

Nalanda

29/11/2021

Índice Documentación empresas Eslovenas

1	DOCUMENTACIÓN BLOQUE EMPRESAS	3
1.1	Escrituras Constitución:.....	3
1.2	CIF/Razón social:	4
1.3	Poderes.....	4
1.4	DNI firmante.....	4
1.5	Seguridad social:.....	4
1.6	Mutua Accidentes:	4
1.7	Seguro RC:	5
1.8	Seguro CONVENIO:.....	5
1.9	REA:	5
1.10	IAE:	5
1.11	Deudas AEAT:	5
1.12	Certificado Deudas SS:	7
1.13	TC1:.....	7
1.14	T TC2:.....	7
1.15	SALARIOS:.....	7
1.16	Informe de trabajadores en alta (ITA):.....	8
1.17	Servicio de Prevención (tanto las especialidades técnicas como vigilancia de la salud (reconocimientos médicos):.....	8
2	DOCUMENTACIÓN BLOQUE TRABAJADORES	9
2.1	Apdo. DNI/ PASAPORTE:	9
2.2	Apdo. PERMISO DE RESIDENCIA:	9
2.3	Apdo. Formación PRL del trabajador:	9
2.4	Apdo. Certificado aptitud médica:	¡Error! Marcador no definido.
2.5	Apdo. Contrato:.....	10
2.6	Apdo. IDC:.....	10
2.7	Apdo. Entrega de EPIS:.....	14
2.8	Apdo. Entrega de Información de riesgos:.....	14
2.9	Apdo. Autorización de maquinaria:	14

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para este tipo de empresas, si la documentación de aportan no está redactado en español o inglés, pues tendrá que venir acompañado el documento original con su traducción al inglés o español.

1 DOCUMENTACIÓN BLOQUE EMPRESAS

1.1 Escrituras Constitución:

Necesitará documento asimilable a unas escrituras de constitución o documento de registro de empresas de su país de origen, donde indique fecha y lugar de constitución y los administradores / gerentes de la empresa. Este documento deberá ir acompañado junto a su traducción al español o inglés.

- Identifico a la empresa
- Identifico la fecha
- Identifico a los administradores

Data for Company: Identification Number 1... registered in Slovenian Business Register and Court Register and published according to section 1 of paragraph 2 of article 7 of Court Register Act on day 21.01.2021 at 14:00, date and time of extract 21.01.2021 at 14:04

Digitally signed by Poslovni reg. Date: 2021.01.21 14:04:49 +01:00 Reason: Podpis e-izpiska PRS Location: ...

Regular extract from the Business/Companies Register

Clarification Dates of entry of individual data in the Companies Register are included in the historical extract.

BASIC INFORMATION ABOUT THE ENTITY

Entity status	registered
Court/business register entry date	28.04.1997
Registration number	119C
Tax number	SI 1*
Submission number	10385900
Full company name	
Short company name	
Registered office	Velika vas pri Krškem
Business address	Velika vas
Legal organizational form	Limited liability company (d.o.o.)
Share capital	
Number of shares	no entry
Type of supervisory authority	no entry

PARTNERS AND EQUITY INTERESTS

PARTNERS

Partner no.	687232
ID number	7112 - tax identification number (legal person is not entered in PRS)
Full company name	
Mailing address	
Type of responsibility for the company's liabilities	not responsible
Date of entry	05.08.2008

EQUITY INTERESTS

Interest no.	18328
Capital contribution	
Share as a percentage or fraction	100,0000%
Holders	Partner no. 687

Page 1 of 3

Data for Company: Identification Number 115... registered in Slovenian Business Register and Court Register and published according to section 1 of paragraph 2 of article 7 of Court Register Act on day 21.01.2021 at 14:00, date and time of extract 21.01.2021 at 14:04

AUTHORIZED REPRESENTATIVES

Representative no.	
Type of representative	Procurator
ID number	ID number - not public information
Personal name	
Mailing address	
Date of appointment	07.08.2008
Manner of representation	separate representation
Restrictions	no entry

Representative no.	
Type of representative	Procurator
ID number	standard citizen ID number (EMŠO) - not public information
Personal name	
Mailing address	
Date of appointment	12.12.2008
Manner of representation	separate representation
Restrictions	no entry

Representative no.	
Type of representative	Director
ID number	ID number - not public information
Personal name	
Mailing address	
Date of appointment	07.08.2008
Manner of representation	separate representation
Restrictions	no entry

MEMBERS OF THE SUPERVISORY BODY

No entry

DECISIONS PASSED AT THE GENERAL MEETING

No entry

MISCELLANEOUS

entry content	Vpiše se pripojitev po notarskem zapisu pogodbe o pripojitvi opr. št. SV-61/2014, z dne 31.01.2014, na podlagi katere se družbi kot prevzemni družbi pripoji prevzeta družba, proizvodnja, montaža, inženiring in storitve d.o.o., matična številka: 219... ki zaradi izvedbe pripojitve preneha.
entry content	Ustanovitev družbe z omejeno odgovornostjo vpisana v sodni register s sklepom SRG 97/00120 dne 28/04/97.

Page 2 of 3

Data for Company ..	Identification Number 115 ..	registered in Slovenian Business Register and Court Register and published according to section 1 of paragraph 2 of article 7 of Court Register Act on day 21.01.2021 at 14:00, date and time of extract 21.01.2021 at 14:04
AMENDMENT OF THE MEMORANDUM / STATUTE		
Date of entry of the change in the companies register	10.02.2014	
Date of resolution on the amendment	31.01.2014	
This is not an official translation from the Slovenian Business Register and Court Register and as an unofficial document can be used for information purposes only.		

1.2 CIF/Razón social:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

1.3 Poderes

Mismo documento que en el apartado [Escrituras de constitución](#) .

1.4 DNI firmante.

Para empresas extranjeras NO establecidas en España, en función de la nacionalidad del cargo de la empresa aportarán:

- COMUNITARIOS: Tarjeta de identidad de país de origen o Pasaporte.
- NO COMUNITARIOS: Pasaporte o visado o tarjeta TIE (tarjeta identificación extranjero), ejem. Permiso de trabajo.

Para empresas extranjeras SI establecidas en España, En función de la nacionalidad del cargo de la empresa aportarán:

- COMUNITARIOS: Tarjeta de identidad de país de origen o Pasaporte.
- NO COMUNITARIOS: Visado o tarjeta TIE (tarjeta identificación extranjero), ejem. Permiso de trabajo.

1.5 Seguridad social:

No requiere documento mientras que no esté dado de alta en España.

1.6 Mutua Accidentes:

No requiere documento mientras que no esté dado de alta en España y además tenga dado de alta trabajadores en la SS de España.

1.7 Seguro RC:

Tendrá que aportar póliza y recibo del seguro de RC. Si el documento está editado en esloveno, deberá ir acompañado de su traducción al español o inglés.

- La empresa tiene que ser el tomador del seguro “*policy holder*” o asegurado adicional “*insured*”.
- Nombre de la aseguradora.
- Número de póliza.
- Tiene que tener contratada la cobertura de Responsabilidad patronal = “*Employer’s liability*”. Además, deberá indicar el límite anual y por víctima “*Sub-limit for 1 person*”
- Tiene que tener contratada la cobertura de daños a terceros: “*Third party property damage / general third party liability*”. Además, deberá indicar el límite anual y por siniestro “*loss*”.
- Tiene que incluir la actividad asegurada “*Risk insured*” o “*Poistená renta*”.
- La póliza cubra los trabajos realizados en España.

Para justificar el pago deberán aportar cualquier de estas opciones:

- Recibo del banco, donde se incluya periodo de pago cubierto y numero de póliza
- Recibo de la aseguradora (donde se incluya pago cubierto y N.º de póliza), junto al justificante de pago bancario de dicho importe.
- Certificado de la aseguradora, donde se indique hasta que fecha está pagado, no es válida la vigencia del seguro.

1.8 Seguro CONVENIO:

No requiere documento mientras que no esté dado de alta en España y además tenga dado de alta trabajadores en la SS de España.

1.9 REA:

Mismos criterios que empresas españolas (cuando la duración del desplazamiento sea superior a 8 días).

1.10 IAE:

No requiere documento mientras que no esté dado de alta en España.

1.11 Deudas AEAT:

Tiene que aportar el certificado de “*FINANČNÁ SPRÁVA SLOVINSKEJ REPUBLIKY*”. Donde indique que ha pagado a la Administración Financiera de la República de Eslovenia. Este documento tiene una validez de 3 meses.

1.12 Certificado Deudas SS:

Para empresas no establecidas en España, tendrá que aportar certificado emitido por "FINANČNÁ SPRÁVA SLOVINSKEJ REPUBLIKY" junto a su traducción. (Tiene validez trimestral) Será válido para todas las constructoras que requieran certificado de la SS Nominativo. El certificado es el mismo que en el apartado AEAT. Los impuestos se gestionan a través del mismo órgano.

1.13 TC1:

De forma general, la empresa que no está dada de alta en la SS española, por tanto, tendrá que aportar certificado "FINANČNÁ SPRÁVA SLOVINSKEJ REPUBLIKY" junto a su traducción en el cual indique que se encuentra la empresa al corriente de pago de las contribuciones obligatorias de las cuotas de seguridad social (es decir, aportar el mismo documento que en el apartado "Certificado de deudas de SS, la validez aquí será la misma que para el apartado mencionado).

1.14 TTC2:

De forma general, la empresa que no está dada de alta en la SS española, por tanto, tendrá que aportar certificado "FINANČNÁ SPRÁVA SLOVINSKEJ REPUBLIKY" junto a su traducción en el cual indique que se encuentra la empresa al corriente de pago de las contribuciones obligatorias de las cuotas de seguridad social (es decir, aportar el mismo documento que en el apartado "Certificado de deudas de SS, la validez aquí será la misma que para el apartado mencionado).

1.15 SALARIOS:

Es necesario que justifique el pago de los salarios mediante certificado, nominas firmadas o nomina sin firmar junto a transferencia (en función de los criterios que aplica la constructora con la que trabajen) de todos los trabajadores que estuvieron en obra el mes anterior al que se está verificando la documentación. En el supuesto que el mes pasado no hubieran empezado aun a trabajar en ninguna obra podrán aportar certificado de "no tener trabajadores en obra durante el mes solicitado".

1.16 Informe de trabajadores en alta (ITA):

No requiere documento mientras que no esté dado de alta en España y además tenga dado de alta trabajadores en la SS de España.

1.17 Servicio de Prevención (tanto las especialidades técnicas como vigilancia de la salud (reconocimientos médicos):

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de prevención o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si la subcontrata extranjera tiene contratado un servicio de prevención español. Se solicitan los mismos documentos que para una empresa española.
- Si la subcontrata extranjera sigue la normativa de su país de origen (siempre que la constructora lo acepte) podrán surgir los siguientes casos:

Previsión asumida por un servicio externo (empresa de prevención del país de origen): Deberán aportar contrato original con su traducción al español o inglés (para identificar que tiene contratado el área de prevención y los reconocimientos médicos). Para justificar el pago: la factura de dicho servicio junto a su justificante de pago indicando el periodo de pagado o certificado emitido por la propia entidad de prevención donde indique hasta la fecha se encuentra la empresa al corriente de pago. Esos documentos si están emitidos en su idioma, deberán de venir acompañados por su traducción al español o inglés.

Previsión asumida por la propia empresa: Certificado de la empresa de constitución del servicio interno o designación de trabajadores por parte del empresario (original junto a su traducción en español o inglés), junto al certificado OSHAS 18001 o ISO 45001 2018 (ya que en Italia no se les exige por ley auditoría). Si estos documentos están emitidos en un idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

2 DOCUMENTACIÓN BLOQUE TRABAJADORES

2.1 Apdo. DNI/ PASAPORTE:

Al desplazar trabajadores de empresas comunitarias, se acreditará sus identidades:

- Trabajador comunitario: con tarjeta de identificación de su país de origen, pasaporte o carnet de conducir.
- Trabajador no comunitario con residencia en el país donde tiene el domicilio social la empresa: Tarjeta TIE.

2.2 Apdo. PERMISO DE RESIDENCIA:

Al desplazar trabajadores de empresas comunitarias, solo se solicitará este apartado a los trabajadores no comunitarios con residencia en el país donde tiene el domicilio social la empresa, y el documento a aportar será la Tarjeta TIE

2.3 Apdo. Formación PRL del trabajador:

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo. Por tanto, al igual que ocurría en el apartado "Servicio de prevención" del bloque de documentación de empresa.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de formación de PRL o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si aportan formación impartida por un Servicio de Prevención español. Se solicitan los mismos documentos y además se seguirán los mismos criterios de verificación que para una empresa española.
- Si aportan una formación de Prevención de riesgos laborales impartida por una empresa comunitaria, no española (siempre que la constructora lo acepte). Deberán aportar certificado de formación donde se identifique al trabajador y la formación de PRL del puesto de trabajo, si este certificado está emitido en un idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento

tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo. Por tanto, al igual que ocurría en el apartado “Servicio de prevención” del bloque de documentación de empresa.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de PRL o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si aportan certificado de aptitud médica emitido por un servicio de prevención español. Deberá cumplir los mismos criterios que se le solicita a los trabajadores de una empresa española.
- Si aportan un certificado de aptitud médica emitido por una empresa comunitario, no española (siempre que la constructora lo acepte). Este documento deberá incluir los siguientes puntos:
 - Certificado emitido y firmado por un colegiado médico especializado en medicina del trabajo.
 - Identificar al trabajador.
 - Identificar a la empresa extranjera que tiene contratado al trabajador.
 - Que el trabajador esté apto para realizar sus tareas.
 - Fecha de realización del reconocimiento médico.
 - si este documento estuviera emitido en un idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

2.4 Apdo. Contrato:

Contrato laboral entre la empresa y el trabajador firmado por este último.

2.5 Apdo. IDC:

Deberán aportar certificado A1, el cual deberá incluir los siguientes datos:

- Identificar al trabajador.
- Identificar la empresa a la que pertenece el trabajador, es decir la empresa que desplaza a sus trabajadores.
- Periodo en el cual está desplazado el trabajador.
- Identificar empresa de destino en España o nombre de la obra o población donde se va a desplazar el trabajador.
- El certificado deberá venir sellado por la administración o firmado por un funcionario.

A1

**Potrdilo o predpisih o socialni varnosti,
ki se uporabljajo za imetnika**
Uredba (FS) št. 883/2004 in Uredba (FS) št. 96/2009 (*)**INFORMACIJE ZA IMETNIKA**

To potrdilo zadeva predpise o socialni varnosti, ki se uporabljajo za vas, in potrjuje, da niste dolžni plačati prispevkov v drugi državi članici.

Preden zapustite državo, kjer ste zavarovani, in odidete na delo v drugo državo, si priskrbite dokumente, s katerimi boste v državi, kjer delate, lahko uveljavljali pravico do potrebnih storitev (inpr. medicinska oskrba, bolnišnično zdravljenje itn.).

- Če v državi, kjer delate, začasno bivate, zaprosite pri svojem nosilcu zdravstvenega zavarovanja za evropsko kartico zdravstvenega zavarovanja. To kartico morate pokazati izvajalcu zdravstvenih storitev, kadar potrebujete zdravstvene storitve v času bivanja.
- Če se boste preselili v državo, kjer delate, zaprosite pri svojem nosilcu zdravstvenega zavarovanja za obrazec S1 in ga čim prej predložite pristojnemu nosilcu zdravstvenega zavarovanja v kraju, kjer boste delali (**).

Nosilec zavarovanja v državi začasnega prebivališča bi prav tako zagotovil posebne storitve v primeru nenečne pri delu ali poklicne bolezni.

1. OSEBNI PODATKI IMETNIKA

1.1 Osebna identifikacijska številka	<input type="checkbox"/> Ženska <input checked="" type="checkbox"/> Moški
1.2 Priimek	
1.3 Ime	
1.4 Priimek ob rojstvu (***)	
1.5 Datum rojstva 17.02.1969	1.6 Državljanstvo SI
1.7 Kraj rojstva BREŽICE	
1.8 Naslov v državi stalnega prebivališča	
1.8.1 Ulica, hišna številka	1.8.3 Poštna številka 8280
1.8.2 Kraj	1.8.4 Označka države SI
1.9 Naslov v državi začasnega prebivališča	
1.9.1 Ulica, hišna številka	1.9.3 Poštna številka
1.9.2 Kraj	1.9.4 Označka države

2. PREDPISI DRŽAVE ČLANICE, KI SE UPORABLJAJO

2.1 Država članica SI	
2.2 Datum začetka 10.01.2021	2.3 Datum konca 09.01.2022
2.4 Potrdilo se uporablja za obdobje opravljanja dejavnosti <input checked="" type="checkbox"/>	
2.5 Določitev je začasna <input type="checkbox"/>	
2.6 Uporabljajo se prehodna pravila, kot je določeno v Uredbi (ES) št. 883/2004 <input checked="" type="checkbox"/>	

(*) Uredba (ES) št. 883/2004, členi 11 do 16, in Uredba (ES) št. 987/2009, člen 19.

(**) V Španiji je treba potrdilo predložiti glavnim pokrajinskim uradom Državnega zavoda za socialno varnost (NSS), v Švedskem zavodu za socialno zavarovanje in na Portugalskem zavodu za socialno varnost v kraju stalnega prebivališča.

(***) Imetnik sporoči ta podatek nosilcu, če ta z njim ni seznanjen.

1/4

A1

**Potrdilo o predpisih o socialni varnosti,
ki se uporabljajo za imetnika****3. POTRDIŠTE VAŠEGA STATUSA**

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> 3.1 Napotena zaposlena oseba | <input type="checkbox"/> 3.2 Zaposlena oseba, ki dela v dveh ali več državah |
| <input type="checkbox"/> 3.3 Napotena samozaposlena oseba | <input type="checkbox"/> 3.4 Samozaposlena oseba, ki dela v dveh ali več državah |
| <input type="checkbox"/> 3.5 Javni uslužbenec | <input type="checkbox"/> 3.6 Pogodbeni uslužbenec |
| <input type="checkbox"/> 3.7 Pomorščak | <input type="checkbox"/> 3.8 Zaposlena in samozaposlena oseba, ki dela v različnih državah |
| <input type="checkbox"/> 3.9 Javni uslužbenec, ki dela v eni državi, in zaposlena/samozaposlena oseba, ki dela v eni ali več drugih državah | <input type="checkbox"/> 3.10 Člani letalske posadke ali kabinskega osebja |
| <input type="checkbox"/> 3.11 Izjema | <input type="checkbox"/> 3.12 Zaposlena/samozaposlena oseba, ki dela v državi iz točke 2.1 |

4. PODATKI O DELODAJALCU/SAMOZAPOSLITVI

4.1.1 Zaposleni <input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Samostojna dejavnost <input type="checkbox"/>
4.2 Šifra delodajalca/samostojne dejavnosti 1192	
4.3 Ime ali naziv podjetja	
4.4 Prijavljeni naslov	
4.4.1 Ulica, hišna številka Velika vas pri Krškem 062A	4.4.2 Označka države SI
4.4.3 Kraj Leskovec pri Krškem	4.4.4 Poštna številka 8273

5. PODATKI O DELODAJALCIH/SAMOZAPOSLITVI, KO SE OPRAVLJA DEJAVNOST

5.1 Imena ali nazivi in šifre podjetij ali ljudi ali domačih baz, kjer boste zaposleni:
AT;BE;BG;CY;CZ;DK;EE;FI;FR;GR;HR;IE;IS;IT;LV;LI;LT;LU;HU;MT;DE;NL;NO;PL;PT;RO;SK;ES;SE;CH;

2/4

A1

**Potrdilo o predpisih o socialni varnosti,
ki se uporabljajo za imetnika**

Uporabite to QR kodo za dostop do spletne strani, kjer se vam prikažejo značilni podatki potrdila. Če se ujemajo s podatki, ki so natisnjeni na tem potrdilu, je potrdilo veljavno.

COD. VERIFICACIÓN

El documento se podrá verificar en el siguiente enlace:

[VERIFICACIONA1](#)

De forma opcional, la constructora podrá solicitar junto al certificado A1 o solicitud A1 los siguientes documentos:

▪ **Tarjeta sanitaria europea.**



TARJETA SANITARIA EUROPEA

ES

3. Apellido(s)

4. Nombre(s)

5. Fecha de nacimiento

6. Número de identificación personal

7. Número de identificación de la institución

8. Número de identificación de la tarjeta

9. Fecha de expiración

▪ **Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.** Las empresas que desplacen trabajadores a España deberán comunicar dicho desplazamiento a la autoridad laboral de la Comunidad autónoma donde vayan a realizar el trabajo, siempre que la duración del desplazamiento sea superior a 8 días. A continuación, se adjunta enlace web para tramitar dicho servicio:

- [Andalucía](#)
- [Aragón](#)
- [Asturias](#)
- [Balears](#)
- [Canarias](#)
- [Cantabria](#)
- [Castilla la Mancha](#)
- [Castilla y León](#)
- [Cataluña](#)
- [Comunidad Valenciana](#)
- [Extremadura](#)
- [Galicia](#)
- [La Rioja](#)
- [Madrid](#)
- [Murcia](#)
- [Navarra](#)
- [País Vasco](#)

A continuación, se adjunta ejemplo de la solicitud de comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional junto al registro de entrada, solicitado en la Comunidad de Madrid:

Comunidad de Madrid Registro Administrativo de la Comunidad de Madrid

RECIBO DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro Auxiliar de la Dirección General de Trabajo**

Fecha y hora de registro: **13-09-2017 13:40:00** Referencia: **45/578671.9/17**

Destinatario: **Sección Aperturas de Centros, Empresas de Trabajo Temporal y Horas Extras (Econ.Emp.y Hac.)**

Asunto: **1111F1 - Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional II**

Datos del Interesado:

Interesado: [Redacted]

NIF: [Redacted] No se informa NIF/NIE

Comunidad de Madrid Dirección General de Trabajo CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Etiqueta del Registro

Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional

1.- Datos del interesado/empresa:

NIF/NIE: [Redacted] CNAE 2009: [Redacted]

Nombre/Razón Social: [Redacted] S.A.

Empresa de Trabajo Temporal: SI No Número de inscripción en REA: 1

Domicilio fiscal: Tipo vía: Nombre vía: F: [Redacted]

Nº: 785 Piso: Puerta: CP: 45608 Localidad: [Redacted] País de establecimiento: PORTUGAL

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE: [Redacted] Apellidos: [Redacted]

Nombre: [Redacted] Correo electrónico: geral@trullia.com.pt

Fax: [Redacted] Teléfono Fijo: [Redacted] Teléfono Móvil: [Redacted]

3.- Medio de notificación:

Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)

Deseo ser notificado/a por correo certificado

Tipo de vía: Nombre vía: Nº: [Redacted]

Piso: Puerta: CP: Localidad: País:

4.- Datos de la Empresa para la que se prestarán los servicios:

NIF/NIE: A-36006666 CNAE 2009: [Redacted]

Nombre/Razón Social de la Empresa: CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.

Domicilio social: Tipo vía: Nombre vía: C/ RONDA PONIENTE

Nº: 11 Piso: Puerta: CP: 28760 Municipio: TRES CANTOS - MADRID

Provincia: MADRID País: ESPAÑA Teléfono: [Redacted]

5.- Datos del Centro de Trabajo donde se prestarán los servicios:

Nombre del Centro de Trabajo: Nueva Terminal en el Centro de Carga Aérea Del Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid Barajas

Domicilio del Centro de Trabajo: Tipo vía: Nombre vía: Calle November barajas - Madrid

Nº: [Redacted] Piso: Puerta: CP: 28042 Municipio: Barajas Provincia: Madrid

6.- Datos del Servicio:

Duración del desplazamiento: Fecha de inicio: 11/09/2017 Fecha prevista finalización: 31/03/2018

Breve descripción de los Servicios a desarrollar: ESTRUCTURA

Los trabajos se corresponden con los supuestos previstos en la letra Oa), Ob), Oc) del artículo 2.1.1º de la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, que regula el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.

Comunidad de Madrid Dirección General de Trabajo CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

7.- Relación de trabajadores que se desplazan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / NIE / PASAPORTE	PROFESIÓN / CATEGORÍA	NACIONALIDAD
[Redacted]	11	Encarregado	Portuguesa
[Redacted]	[Redacted]	Encofrador	Portuguesa
[Redacted]	[Redacted]	Encofrador	Portuguesa
[Redacted]	[Redacted]	Encofrador	Portuguesa
[Redacted]	01	Encofrador	Portuguesa
[Redacted]	11	Encofrador	Portuguesa
[Redacted]	11	Encofrador	Portuguesa
[Redacted]	[Redacted]	Encofrador	Portuguesa
[Redacted]	[Redacted]	Encofrador	Portuguesa
[Redacted]	[Redacted]	Peon	Portuguesa
[Redacted]	[Redacted]	Encofrador	Portuguesa

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En [Redacted] a 8 de septiembre de 2017

FIRMA: [Redacted]

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Desplazamiento transnacional de trabajadores, cuya finalidad es asegurar el cumplimiento de la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, que regula el desplazamiento transnacional de trabajadores, y solo podrán ser cedidos a la Administración tributaria y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las condiciones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO: Consejería de Educación y Empleo Dirección General de Trabajo

2.6 Apdo. Entrega de EPIS:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOENTREGAEPIS](#)

2.7 Apdo. Entrega de Información de riesgos:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOINFORMACIONRIESGOS](#)

2.8 Apdo. Autorización de maquinaria:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOAUTORIZACIONMAQUINARIA](#)

[MODELONOUSAMAQUINARIA](#)